

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**PRIMERA COMISION, 1379a.
SESION**

Lunes 22 de noviembre de 1965,
a las 10.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 95 del programa:</i>	
<i>Cuestión de la convocación de una conferencia mundial de desarme (continuación)</i>	
<i>Debate general (conclusión)</i>	155
<i>Examen de los proyectos de resolución . . .</i>	161

Presidente: Sr. Károly CSATORDAY (Hungría).

TEMA 95 DEL PROGRAMA

Cuestión de la convocación de una conferencia mundial de desarme (continuación) (A/5992; A/C.1/L.340 y Add.1 a 3)

DEBATE GENERAL (conclusión)

1. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita) presenta las enmiendas revisadas (A/C.1/L.344/Rev.1) de su delegación al proyecto de resolución (A/C.1/L.340 y Add.1 a 3). Uno de los autores del proyecto de resolución ha hecho notar que la ambigüedad del párrafo 2 de la parte dispositiva es deliberada y que con ella se pretende dejar cierto margen de maniobra para negociaciones privadas con las cinco principales Potencias nucleares. Aunque parece muy posible que la aceptación de una Potencia nuclear dependerá menos de la forma que asuma la invitación que se le haga que del interés que tenga dicha Potencia en participar en una conferencia mundial de desarme, el señor Baroody ha decidido reemplazar en la primera enmienda la palabra "Invita" por la palabra "Exhorta". Explica a continuación las otras modificaciones de forma que ha introducido en su texto inicial; señala que no debe considerarse que las palabras "medida preliminar" imponen un requisito previo, sino simplemente que indican una iniciativa que sería preludeo del tema principal, a saber, la conferencia mundial de desarme.

2. En cuanto a la segunda enmienda, se ha hecho notar que, al igual que el resto del texto que está destinada a enmendar, no contiene indicación alguna sobre el mecanismo de correlación y coordinación de las consultas. Ahora bien, el orador estima que el Secretario General sería la persona indicada para hacerlo, pero éste es un punto muy delicado; de todos modos, el organismo que deberá pronunciarse en última instancia sobre cuestiones tales como la financiación y los servicios de la conferencia es la Asamblea General, aunque las negociaciones oficiosas a que se refiere la primera enmienda no deben celebrarse necesariamente bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El orador no ve cómo negociaciones privadas pueden dar resultados concretos y conducir

a una acción positiva sin que la Organización desempeñe un papel activo por lo menos en lo referente a la convocación de la conferencia. El Sr. Baroody ha revisado su segunda enmienda para tener en cuenta todo esto.

3. El Sr. MARINHO (Brasil) dice que su delegación también estima que la condición esencial para la celebración de una conferencia de este alcance es la universalidad. Por lo tanto, es menester encontrar los medios que permitan asegurar que la conferencia tenga este carácter, manteniendo al mismo tiempo la responsabilidad de las Naciones Unidas en lo referente a la solución del problema del desarme, porque se trata de una responsabilidad immanente en virtud de la Carta y consagrada reiteradamente en resoluciones de la Asamblea General. Pese a los obstáculos con que ha tropezado la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, los resultados que ha obtenido son alentadores: recientemente la Asamblea General ha aprobado una resolución sobre la no proliferación de las armas nucleares por la que se confiere al Comité de Dieciocho Naciones una misión única; por esta razón el Brasil juzga indispensable que se mantengan los lazos con las Naciones Unidas y que no se comprometa un patrimonio común para tratar de cumplir condiciones estipuladas por países que hasta ahora no han dado indicación alguna de tener el menor deseo de participar en una conferencia mundial de desarme. Por otra parte, la función de las Naciones Unidas ha sido claramente enunciada en las declaraciones adoptadas por las Conferencias de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebradas en Belgrado en 1961 y en El Cairo en 1964; el Sr. Marinho considera que los principios enunciados en los párrafos pertinentes de estas dos declaraciones siguen intactos y que el proyecto de resolución no debe ir más allá de estas dos declaraciones, so pena de sentar un precedente peligroso para el prestigio de la Organización.

4. La delegación del Brasil espera que la convocación de esta conferencia vaya precedida por un trabajo detallado y objetivo, capaz de asegurar su éxito. La preparación de un programa, las discusiones preliminares, la cuestión del lugar de celebración de la conferencia, el establecimiento de un criterio de financiación, y particularmente las negociaciones diplomáticas, son otros tantos aspectos que merecen la atención de todos los gobiernos. Es menester sobre todo velar porque las negociaciones preliminares permitan evitar luego, en la conferencia, el examen de cuestiones que no entran en el marco del desarme y que podrían retardar la perspectiva de un acuerdo sobre el desarme general y completo.

5. Por su parte, la delegación del Brasil está dispuesta a colaborar en esta conferencia, que deberá

marcar una nueva etapa en el camino hacia el ideal de un mundo liberado de la amenaza nuclear, y espera que el Gobierno de Pekín responda en forma constructiva al llamamiento que se le ha dirigido y dé pruebas del mismo espíritu que anima a los miembros de la Comisión al decidir convocar una conferencia de tal alcance.

6. El Sr. SAHLI (Túnez) señala también la importancia del desarme y el hecho de que interesa a todos los Estados, en vista del poder devastador de los armamentos nucleares y de tipo clásico. Aunque se felicita por los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas y por el Comité de Dieciocho Naciones, no puede por menos de comprobar que sólo han podido tomarse medidas parciales o de alcance limitado. Además, estas medidas no tienen un carácter que obligue a todos los países del mundo, dado que dos Potencias nucleares no participaron en su elaboración y, lógicamente, no pueden sentirse en la obligación de aplicarlas. Por eso es menester que se busque un marco apropiado para las deliberaciones, en que pueda reunirse a todos los países del mundo y ponerlos en condiciones de realizar una obra común, duradera y de verdadero alcance. Estas consideraciones llevaron a la Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en El Cairo en 1964, a proponer la celebración, con los auspicios de las Naciones Unidas, de una conferencia mundial de desarme a la que se invitaría a todos los países; por la misma razón la Comisión de Desarme aprobó su resolución de 11 de junio de 1965^{1/}, en la que recomienda que la Asamblea General examine con carácter urgente la posibilidad de convocar a una conferencia de esta índole.

7. Esta conferencia no podrá en modo alguno sustituir a las Naciones Unidas o al Comité de Dieciocho Naciones; su misión consistirá en asistir a la Organización y reforzar la acción que ésta viene realizando en pro de la paz, la seguridad y el bienestar del mundo. Únicamente las Naciones Unidas deberán decidir, en última instancia, las medidas que hayan de aplicarse. Sin embargo, es necesario señalar que si, en principio, las Naciones Unidas conservan la responsabilidad última en materia de desarme, la mayor parte de las medidas adoptadas en lo referente al desarme han sido negociadas fuera del marco de las Naciones Unidas, en particular el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, firmado en Moscú en 1963. Las Naciones Unidas no han dejado de ratificar las medidas convenidas, y estos precedentes permiten dar aliento a las iniciativas que puedan promover el progreso en el camino del desarme, aun cuando tengan lugar fuera del marco de las Naciones Unidas.

8. Una conferencia de esta índole, si estuviese bien preparada y contase con el apoyo de todas las Potencias nucleares sin excepción, podría tener resultados positivos e iniciar el proceso del desarme. Sin duda, las circunstancias actuales no permiten esperar resultados espectaculares: existen focos de tirantez en diversas regiones del mundo, el colonialismo hace estragos en muchos países y crea en ellos situacio-

nes explosivas, y en general la situación internacional no es muy propicia para establecer la atmósfera de confianza necesaria para la adopción de medidas importantes en materia de desarme general y completo. El desarme es ante todo un problema político, cuya solución sólo cabe preverse si se alivia la tirantez internacional; ahora bien, una conferencia mundial de desarme podría sanear la situación internacional y abrir el camino a progresos reales. La delegación de Túnez hace suyas las palabras del Secretario General por las que pide que todos los países que lo deseen puedan participar en las deliberaciones.

9. No le parece útil que en la etapa actual se traten detalladamente las medidas que han de tomarse para preparar esta conferencia. El proyecto de resolución (A/C.1/L.340 y Add.1 a 3), entre cuyos autores se cuenta Túnez, tiene una redacción flexible y prevé la creación de un comité preparatorio ampliamente representativo. En espera de que se reúna una conferencia mundial, no habrá que cejar en los esfuerzos desplegados a fin de crear condiciones favorables para las negociaciones y el alivio de la tirantez internacional. El orador espera que, con la aprobación unánime del proyecto de resolución, la Comisión demuestre la buena voluntad de todos, y está convencido de que una conferencia mundial puede proporcionar las soluciones sobre las que pueda lograrse la unanimidad de los países.

10. El Sr. CORNER (Nueva Zelandia) dice que su país está convencido de que es necesario estudiar la posibilidad de convocar una conferencia mundial de desarme en la que participarían todos los Estados militarmente importantes del mundo, aunque no ignora las dificultades que habrá que resolver para llegar al objetivo previsto.

11. Nueva Zelandia no está enteramente satisfecha con las disposiciones del proyecto de resolución, porque ese texto deja pendientes un gran número de cuestiones de carácter práctico. En primer lugar, no está claro quién dirigirá las consultas a que se refiere el párrafo 2 de la parte dispositiva; parece que el Comité de Dieciocho Naciones es el organismo mejor calificado; pero si, por diversas razones, esta solución no resulta aceptable para todos, tal vez los ocho miembros no alineados de ese Comité puedan constituir el núcleo, como ha sugerido el representante de los Países Bajos (1374a. sesión). Nueva Zelandia opina también que la responsabilidad general de las Naciones Unidas en materia de desarme no debe verse comprometida por las disposiciones que se adopten con miras a la conferencia. Es evidente que conviene que las recomendaciones del comité preparatorio se comuniquen regularmente a todos los gobiernos y sean examinadas por los órganos competentes de las Naciones Unidas. Los trabajos del comité preparatorio no se referirán solamente a las cuestiones de organización, lugar, fecha, financiación o programa de la conferencia — cuestiones estas de evidente complejidad —, sino también al espinoso asunto de la representación en la conferencia.

12. Es perfectamente comprensible que los autores del proyecto de resolución hayan tenido, entre sus principales objetivos, la preocupación de obtener la participación del Gobierno de Pekín. La delegación de Nueva Zelandia acepta la lógica de este razona-

^{1/} Actas Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de enero a diciembre de 1965, documento DC/224.

miento, pero señala que si la conferencia ha de reunir a todos los Estados militarmente importantes, no puede simplemente incluir a la China comunista y excluir a la República de China. Hay que reconocer que las dificultades que plantea la participación del Gobierno de Pekín deben atribuirse esencialmente a ese Gobierno mismo; basta con leer las declaraciones sobre cuestiones de política y doctrina que emanan frecuentemente de Pekín para darse cuenta de que, en la etapa actual de su historia revolucionaria, Pekín encontrará ciertas dificultades para conciliar su doctrina con las medidas prácticas que deberfan surgir de deliberaciones válidas sobre el desarme. Por ello Nueva Zelandia estima que es poco probable que Pekín colabore con el resto del mundo para convenir medidas de desarme o de coexistencia pacífica, pero ningún país se sentiría más feliz que Nueva Zelandia si comprobara que se ha equivocado.

13. De lo dicho se desprende que la preparación de una conferencia mundial de desarme exigirá delicadas negociaciones y un minucioso plan de trabajo; no es exagerado decir que este trabajo no podrá realizarse en unos meses, ni advertir que las dificultades son tan grandes que los esfuerzos más sinceros de muchos Estados tal vez resulten insuficientes para superarlas en un futuro próximo. Por ello, la delegación de Nueva Zelandia opina que es tanto más importante que no se entorpezcan en modo alguno los trabajos del Comité de Dieciocho Naciones. La Asamblea General le ha pedido que negocie urgentemente un tratado de no proliferación de las armas nucleares; ésta es una tarea de primerísima prioridad que no debe verse retardada ni interrumpida.

14. Finalmente, como ha hecho notar el representante de Nigeria (1374a. sesión), debe abordarse la cuestión del desarme en dos planos, el de la deliberación y el de la negociación. Sean cuales fueren sus ventajas, una conferencia mundial de desarme no permitirá celebrar negociaciones detalladas, pero sí podrá hacer pesar la opinión mundial sobre las principales divergencias de opiniones que urge resolver. Al hacerlo, permitirá delimitar exactamente las dificultades en cuestión. ¿Debe acaso cumplirse esta tarea en forma prácticamente aislada? De ninguna manera: huelga decir que las conclusiones de todos los debates que se han celebrado en el Comité de Dieciocho Naciones y en la Comisión de Desarme o en otros foros análogos deberán tomarse en consideración en esta conferencia más ampliamente representativa. Nueva Zelandia tiene particularmente presente la declaración conjunta de los principios convenidos para las negociaciones de desarme de 1961^{2/}. Habrá que procurar que estos principios sean universalmente aceptados. Así como la consecución de cierto acuerdo en una conferencia mundial de desarme podría tener los mejores efectos no sólo sobre las perspectivas de desarme, sino también sobre el conjunto de las relaciones internacionales, un fracaso podría causar un enfriamiento que duraría años y podría tener consecuencias incalculables para las relaciones entre los Estados, para las posibilidades de progreso económico y social y para el propio mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Esto no quiere decir que el riesgo de un fracaso sea demasiado grande como para no lanzar esta iniciativa, sino simplemente que es necesario avanzar con prudencia.

15. El Sr. GARCIA ROBLES (México) cita una declaración hecha por el Secretario de Relaciones Exteriores de México en el debate general de la Asamblea (1346a. sesión plenaria) en el sentido de que el desarme sólo vendrá a través de negociaciones entre las grandes Potencias y de que como éstas no han mostrado progreso apreciable, México es partidario de que se convoque una conferencia mundial de desarme, como ha recomendado la Comisión de Desarme en su resolución de 11 de junio de 1965, en la que se recogió la propuesta de la Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados. México está convencido de que todos los pueblos de la tierra, sin excepción, deben poder ejercer el derecho de hacer oír su voz en una materia en la que, en última instancia, está en juego nada menos que su propia supervivencia. Cabe recordar que la idea de la convocación de una conferencia de esta índole fue expresada ya en 1957 por 12 países en un proyecto de resolución^{3/} que la Asamblea General aprobó anteriormente como resolución 1011 (XI). La ausencia de progresos sustanciales tanto en el Comité de Dieciocho Naciones como en la Comisión de Desarme y en la Asamblea General, y el hecho de que las Naciones Unidas no han podido alcanzar aún la universalidad, por lo que ciertos países que representan un poderío militar muy considerable se encuentran todavía fuera de la Organización, dan particular apremio a la convocación de una conferencia mundial de desarme. En la introducción a su memoria anual (A/6001/Add.1), el Secretario General ha expresado la esperanza de que la Asamblea General apruebe las recomendaciones de la Comisión de Desarme, señalando que sería difícil hacer progresos en el desarme, sea general o nuclear, si no se permitiese participar en las deliberaciones sobre esta cuestión a todas las grandes Potencias militares del mundo.

16. Este es igualmente el sentir de la delegación de México, que ha hecho un cuidadoso estudio del proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí y que, aunque persuadida de que podría ser fácilmente mejorado, está dispuesta a votar a su favor en su forma actual porque se da cuenta de que es el resultado de prolongado estudio y pacientes consultas por parte de sus autores. El orador desea, no obstante, precisar que el voto afirmativo de su delegación se dará en el entendimiento de que la resolución no podrá menoscabar en forma alguna la responsabilidad que incumbe a las Naciones Unidas en la solución del problema del desarme; que la conferencia mundial de desarme no deberá afectar adversamente los trabajos de los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan del desarme o, en especial, los del Comité de Dieciocho Naciones, sino que, por el contrario, tratará de impulsarlos y hacerlos más fecundos; que la composición del comité preparatorio deberá reflejar fielmente la composición de la comunidad mundial del momento presente; que el comité preparatorio se abstendrá de tomar decisiones que dificulten o hagan

^{2/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Anexos, tema 19 del programa, documento A/4879.

^{3/} *Ibid.*, undécimo período de sesiones, Anexos, tema 22 del programa, documento A/3514, párr. 10.

imposible la participación de ciertos países, especialmente si se trata de Potencias nucleares; y que el comité preparatorio mantendrá informados de sus trabajos a todos los Estados llamados a participar en la conferencia. La inclusión de un nuevo párrafo relacionado con esta última observación sólo puede redundar en provecho del proyecto de resolución, y el orador tiene entendido que los autores están estudiando esa posibilidad.

17. El orador formula votos porque la eventual celebración en 1967 de una conferencia mundial de desarme sirva de estímulo al Comité de Dieciocho Naciones para dar feliz término, con anterioridad a esa fecha, al tratado para prevenir la proliferación de las armas nucleares cuya elaboración acaba de encomendarle la Asamblea General, así como la del tratado de prohibición total de los ensayos con armas nucleares, que, sin duda, le encomendará también la Asamblea General antes de que termine el actual período de sesiones. Si así fuera, la conferencia mundial de desarme ofrecería a todos los Estados del mundo que aún no lo hubiesen hecho una oportunidad para adherirse a estos dos instrumentos, que constituirán un adelanto de especial significación en el camino hacia la meta del desarme general y completo y, más particularmente, del desarme nuclear que reclama la humanidad.

El Sr. Benites (Ecuador), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

18. El Sr. VAKIL (Irán) observa que las deliberaciones que se celebraron durante las sesiones de la Comisión de Desarme celebradas en 1965, así como las habidas en la Primera Comisión durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, indican claramente que la mayoría de los Estados son partidarios de que se convoque una conferencia mundial de desarme con el fin principal de dar a todos los Estados, grandes y pequeños, ocasión de tratar la cuestión del desarme ante un órgano verdaderamente universal. Esa conferencia permitiría rectificar el hecho de que, por distintas razones, Francia y la República Popular de China no participan en las actuales negociaciones. En una conferencia de carácter tan representativo no sólo se reunirían las Potencias militares importantes, sino que los países pequeños, como el Irán, también tendrían la oportunidad de contribuir a la solución del problema más importante de los tiempos modernos, directamente y no por poderes, como los obliga ahora la composición del órgano que se ocupa del desarme. No hay indicios, por otro lado, de que dicho órgano vaya a obtener en lo sucesivo mejores resultados que hasta ahora y, por los escasos progresos que ha alcanzado, se justifica que se busque un nuevo medio de salir del punto muerto, conforme a la práctica que suelen aplicar las Naciones Unidas. Desde luego, si la Asamblea General se pronunciase por la convocación de una conferencia mundial de desarme, se trataría de un foro provisional que no sustituiría a las deliberaciones del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, sino que les daría impulso. El propio Secretario General se ha declarado varias veces en favor de que se reúna esa conferencia. El Irán votó en favor de la resolución que la Comisión de Desarme aprobó el 11 de junio de 1965, porque tiene el convencimiento de que las

Naciones Unidas tienen que hacer lo imposible en lo que al desarme se refiere, y que no pueden permitirse el lujo de adoptar una actitud negativa cuando en la Asamblea General se forma una gran mayoría en favor de cierta manera de obrar, aunque el camino elegido parezca difícil. La vehemencia con que los proponentes de una conferencia mundial de desarme exponen sus argumentos hace más palpable todavía que la Asamblea General tiene que atenerse al anhelo de la mayoría y prever la convocación de esa conferencia como una experiencia que por lo menos merece intentarse, en aras del desarme.

19. El éxito de la conferencia mundial dependerá, en gran parte, del cuidado con que se prepare, y de que se den ciertas circunstancias. El proyecto es aún impreciso y distintos países le han atribuido ya diversos objetivos. Para no comprometer las posibilidades de convocación de la conferencia los autores del proyecto de resolución han redactado con deliberada vaguedad las disposiciones fundamentales del mismo, lo que es ciertamente comprensible, pero ello da ambigüedad al texto. De todas maneras, la delegación del Irán entiende que en el primer párrafo del preámbulo se reconoce que las Naciones Unidas están interesadas directamente en esta iniciativa; es muy importante puntualizar hasta qué punto las Naciones Unidas se comprometen o no en lo que se refiere a la conferencia. Los autores del proyecto de resolución reconocen, acertadamente, que es preciso que continúen los esfuerzos a fin de llegar a un acuerdo sobre desarme general y completo, y han llamado la atención sobre la adopción de medidas colaterales inmediatas con objeto de progresar en el terreno del desarme. Su delegación estima que también se debe hacer referencia en términos generales a los principios que deben regir las deliberaciones de la conferencia. Algunas delegaciones han indicado que conviene tomar la declaración conjunta de los principios convenidos para las negociaciones de desarme^{4/} como base de las discusiones en la conferencia. El Irán entiende, en efecto, que la declaración conjunta es lo bastante completa para resultar útil y, al propio tiempo, lo bastante amplia para facilitar las labores de la conferencia, aparte de que establecerá un vínculo entre las Naciones Unidas y la conferencia.

20. En cuanto a la difícil tarea que se confiará al comité preparatorio que se contempla en el párrafo 2 de la parte dispositiva, subraya la necesidad de averiguar lo más exactamente posible sobre qué base aceptarán colaborar los participantes más importantes. El comité tiene que elaborar también un programa preciso para delimitar los temas que se tratarán en las negociaciones. La conferencia ofrecerá así a los participantes la ocasión de discutir seriamente y no de ventilar en público sus agravios. El comité preparatorio tendrá que obrar con toda la cautela necesaria para alcanzar los fines esenciales y para que la conferencia, cuando se reúna, tenga las más grandes posibilidades de éxito. Dada la publicidad de que ya ha sido objeto la cuestión de la convocación de una conferencia mundial y como hace mucho tiempo que se la espera, será muy difícil, por lo menos desde el punto de vista psicológico, recuperar

^{4/} Véase nota 2.

el tiempo perdido si la conferencia fracasa. El precedente lamentable de la Conferencia para la reducción y la limitación de los armamentos, que se celebró en 1932 con los auspicios de la Sociedad de las Naciones, tiene que estimular a todos los participantes, grandes y pequeños, a hacer todo lo posible para que tenga éxito la conferencia que se proyecta.

21. La delegación del Irán, como otras delegaciones, entiende que conviene que el comité preparatorio mantenga informados a los participantes del progreso de sus deliberaciones mediante informes a la **Asamblea General**. **Entretanto, ni la Asamblea General ni el Comité de Dieciocho Naciones tienen que suspender las negociaciones que celebran, por su parte, en materia de desarme.** La delegación del Irán no considera que la conferencia mundial sea un foro apropiado para que se celebren negociaciones detalladas **sobre el desarme, sino sólo un mecanismo especial complementario, constituido con la esperanza de que al reunir a las cinco grandes Potencias nucleares, las negociaciones de desarme se ajusten más a la realidad y adquieran más importancia.** Si la conferencia se prepara debidamente y se establecen bien sus vínculos con las Naciones Unidas, no solamente se **facilitará el desarme, sino que se realzará el prestigio de la Organización.**

22. El Sr. CARUANA (Malta) declara que su delegación apoya enteramente el principio general del proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión, pues tiene la certeza de que una conferencia mundial de desarme podrá facilitar efectivamente la realización del desarme general y completo bajo control internacional eficaz si se prepara como es debido, si se reúnen ciertas condiciones esenciales y si se convoca en el momento psicológico y político oportuno. La delegación de Malta no tiene nada que objetar al preámbulo ni al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, pero le parece poco claro el párrafo 2. En éste no se puntualiza, en efecto, quién se encargará de organizar las consultas necesarias con todos los países, lo que acaso se interprete en el sentido de que la Asamblea General encarece a cada Estado Miembro que consulte a todos los demás. Dado el número de comunicaciones diplomáticas que esto supondría, parece bien evidente que se pensaba en otro procedimiento y la delegación de Malta quiere que los autores del proyecto de resolución puntualicen su intención al respecto. En efecto, los gobiernos de todos los países necesitan saber a quién han de considerar autorizado a consultarlos, si al Secretario General, a las cinco Potencias nucleares, al Comité de Dieciocho Naciones, a los Estados representados en la Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, a los autores del proyecto de resolución o a uno o varios Estados que estos últimos nombren.

23. Después de las consultas iniciales habrá que constituir un comité preparatorio ampliamente representativo, pero para ello tendrán que aceptar participar en la conferencia todos los Estados capaces de producir armas nucleares y, en particular, todas las Potencias que ya las producen. En el proyecto de resolución habría que reconocer claramente que dos Estados reúnen entre ellos el 90% de la potencia militar del mundo, que otros tres tienen el 4% ó 5%, que

algunos otros Estados militarmente importantes tienen el 4% y que corresponde a un centenar de Estados el resto. Sería perfectamente inútil, en efecto, reunir una conferencia mundial de desarme en que no participaran los Estados en cuyas manos se concentra, en realidad, la potencia militar del mundo. Además, las más grandes Potencias militares deben desempeñar un papel importante en la preparación del programa de la conferencia, pues su cooperación activa es indispensable para tomar cualquier decisión significativa en materia de desarme. Los países no nucleares apenas pueden hacer algo más que ofrecer sus buenos oficios y exhortar a las Potencias nucleares a tener en cuenta sus opiniones. De lo dicho se desprende que la delegación maltesa votará por las enmiendas propuestas por la Arabia Saudita (A/C.1/L.344/Rev.1).

24. No cree el orador que corresponda puntualizar en qué fecha se ha de convocar la conferencia, porque esto no sólo dependerá de los resultados que obtenga **el comité preparatorio, sino también de la situación mundial, esto es, de circunstancias ajenas a la voluntad de la mayoría de los Estados.** Cree, como el representante del Perú, que hay que dejar al comité preparatorio la mayor libertad en la materia. Quizás los autores del proyecto de resolución acepten sustituir las palabras "a más tardar en 1967" por "lo antes posible" o alguna otra expresión.

25. En cuanto al programa de la conferencia, si todos los participantes están en libertad de presentar propuestas, como ha sugerido el representante de la Unión Soviética, aquéllas habrán de ser examinadas desde el punto de vista técnico, en particular por los expertos de las Potencias militares más grandes. Esto supone, pues, la existencia de un comité técnico al que el comité preparatorio pueda remitir todas las propuestas que reciba antes de que se reúna la conferencia. Las observaciones que haga por escrito el comité técnico podrán convertirse en documentos de trabajo que faciliten las deliberaciones. La constitución del comité técnico será tanto más necesaria cuanto que las Naciones Unidas han emprendido muy pocos trabajos técnicos sobre las cuestiones que posiblemente tratará la conferencia de desarme. Ciertamente es que la preparación técnica no asegurará por sí sola el desarme, pero también es cierto que sin tal preparación no se podrá lograr el desarme.

26. La delegación de Malta está dispuesta a hacer todo lo que esté a su modesto alcance para contribuir a la convocación de una conferencia mundial de desarme que resulte útil y espera que los autores del proyecto de resolución modifiquen su texto de manera que se pueda aprobar por unanimidad.

27. El Sr. PACHACHI (Irak) recuerda que por las circunstancias particulares en que se desarrolló el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea General, ésta no pudo entonces tomar en consideración la propuesta de la Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados de que se convocara una conferencia mundial de desarme. Por eso la Comisión de Desarme es la que examinó aquella propuesta y la aprobó por gran mayoría, de hecho sin oposición. Corresponde a la Asamblea General tomar, en el actual período de sesiones, las medidas necesarias para llevar a efecto la resolución de la Comisión de Desarme. Para pro-

nunciarse al respecto, la Primera Comisión tiene que prestar atención a tres aspectos importantes: si es necesario celebrar una conferencia mundial de desarme, si deben participar en ella todos los Estados, estén o no representados en las Naciones Unidas, y qué medidas prácticas hay que adoptar para que la conferencia se reúna oportunamente.

28. No es preciso recordar la importancia vital ni las consecuencias del desarme. Por tanto, es evidente que es necesario celebrar una conferencia de desarme, pero hay que subrayar que ésta no tiene por objeto, en modo alguno, menoscabar la responsabilidad primordial que las Naciones Unidas tienen en cuanto al desarme, ni convertirse en órgano permanente que reemplace a los diversos órganos constituidos por las Naciones Unidas para que se ocupen de las cuestiones de desarme. La conferencia tendrá por fin principal ofrecer a todos los Estados, particularmente a los Estados nucleares que se hallan en la imposibilidad de participar en las actuales negociaciones, una tribuna en que se pueda oír su voz. Los esfuerzos que vienen desplegando las Naciones Unidas con objeto de alcanzar el desarme no han dado ningún resultado apreciable desde hace dos años y parece que el Comité de Dieciocho Naciones no puede salir del punto muerto en que está. Por eso algunos han considerado que, para dar nuevo impulso a las negociaciones, hay que organizar una conferencia que se concentre en algunos de los problemas y dificultades principales que se oponen al desarme general y completo. Esto ya bastaría para ayudar a las deliberaciones del Comité de Dieciocho Naciones.

29. Por lo que se refiere a la participación en la conferencia, nadie negará que ninguna negociación puede tener éxito sin la participación de las principales Potencias nucleares, una de las cuales no ocupa su puesto en el Comité de Dieciocho Naciones y otra está alejada de las Naciones Unidas y de las deliberaciones de éstas sobre el desarme. Las discrepancias no se refieren a la cuestión de saber si es necesario que estas dos Potencias intervengan en las negociaciones de desarme, en particular la República Popular de China, sino más bien a las medidas prácticas que hay que tomar para convocar la conferencia. Precisamente, para tener en cuenta ciertas realidades políticas evidentes, los autores del proyecto de resolución han redactado con deliberada vaguedad el párrafo 2 de la parte dispositiva. De lo contrario se habría roto el equilibrio precario que es absolutamente necesario mantener con objeto de celebrar la conferencia de desarme. Lo que importa no es elegir acertadamente los términos del proyecto, sino alcanzar el fin que se persigue, aunque esto exija cierta imprecisión de estilo. Sería lamentable sacrificar lo esencial — es decir, la celebración de la conferencia mundial de desarme — por una preocupación de claridad.

30. El propio comité preparatorio, cuya constitución se prevé en el párrafo 2 de la parte dispositiva, podrá encargarse de todas las cuestiones prácticas que plantea la convocación de la conferencia; es de esperar que pueda llevar a cabo las negociaciones inevitables, pero sería un error darle instrucciones precisas que hagan prácticamente imposible su tarea. Los autores del proyecto de resolución han conside-

rado, por eso, que conviene dar al comité preparatorio todo el tiempo necesario y dejarle la más amplia libertad para que cumpla su tarea, con la esperanza de que llegue así a tomar las medidas necesarias a fin de que la conferencia mundial de desarme se celebre oportunamente.

31. El Sr. BUDO (Albania) destaca que su país es uno de los que más se interesan por la solución de los problemas del desarme. Este interés refleja las aspiraciones profundas del pueblo albanés y su anhelo de continuar la obra de construcción pacífica del país, a la que consagra todas sus energías. La delegación de Albania ha apoyado todas las propuestas constructivas que se han hecho hasta ahora en la materia, incluida la resolución de la Comisión de Desarme de 11 de junio de 1965, relativa a la convocación de una conferencia mundial de desarme a la que se invitaría a todos los Estados.

32. La posición de la delegación de Albania en lo relativo a la convocación de dicha conferencia no ha sufrido cambio, pues considera que la solución de los problemas del desarme no puede dejarse alantojo de dos grandes Potencias, ni ser el resultado de transacciones entre intereses que luchan por alcanzar la hegemonía. Dicha solución sólo puede ser el fruto de un acuerdo concertado entre todos los países, grandes y pequeños. Pero si se quiere llegar a resultados concretos, hay que dejar de recurrir a métodos que han resultado estériles en el pasado.

33. En la reunión de la Comisión de Desarme celebrada en 1965, la delegación de Albania denunció las diversas maniobras dilatorias de los adversarios del desarme, principalmente las de los Estados Unidos, que al hacer que las negociaciones se prolonguen interminablemente, engañan a la opinión pública y adormecen la vigilancia de los pueblos, con miras a continuar con mayor tranquilidad la carrera de armamentos y los preparativos de guerra que son necesarios para su política de agresión y de hegemonía mundial.

34. Albania ha subrayado por lo demás que el problema del desarme está estrechamente ligado con los demás problemas relativos a la paz y la seguridad, principalmente con el derecho de los pueblos a una vida libre e independiente. En efecto, el estancamiento de las negociaciones sobre el desarme se debe a que la política imperialista consiste en dominar, sojuzgar y oprimir a los demás pueblos. Sería, pues, absurdo imaginarse que los Estados Unidos, que perpetrar actos de agresión en todas las regiones del mundo y sostienen una de las más bárbaras guerras en Viet-Nam, pueden estar al mismo tiempo dispuestos a desarmarse.

35. Al destacar la naturaleza de las dificultades que hay que vencer y la obstinación con la cual los adversarios del desarme van a tratar de obstaculizar todo progreso en esta materia, la delegación de Albania ha mostrado que es absolutamente necesario sacar las conclusiones que se imponen como consecuencia de la experiencia adquirida en largos años de trabajos infructuosos, a fin de orientar los esfuerzos hacia una vía nueva y adoptar métodos realmente eficaces.

36. Una condición indispensable para resolver los problemas del desarme es sin duda alguna que parti-

cipe en las negociaciones previstas la República Popular de China, Potencia nuclear eminentemente pacífica, que representa la cuarta parte de la humanidad. Todo el mundo comprende esta verdad y, sin embargo, en el actual período de sesiones de la Asamblea General los Estados Unidos han impuesto su posición obstruccionista y absurda para impedir una vez más la restitución de los derechos de China en las Naciones Unidas. He ahí una prueba más de que los Estados Unidos no están seriamente interesados en los debates sobre el desarme, y que desean mantener su influencia sobre la Organización, con el fin de valerse de ella como instrumento apropiado para su política agresiva.

37. El Gobierno de la República Popular de China ha hecho saber claramente que no podrá participar en ninguna conferencia de las Naciones Unidas mientras no se hayan restablecido en esta Organización los derechos que le corresponden como único representante de China y del pueblo chino. De ahí la necesidad urgente de tomar medidas radicales que tengan en cuenta el carácter universal del problema del desarme, de cambiar los métodos de trabajo y adoptar una actitud firme con respecto a los adversarios de la solución de este problema, denunciando la política de hegemonía y de chantaje atómico, así como la política de agresión y sojuzgamiento de los pueblos, que son la causa de los obstáculos que se oponen al desarme.

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION (A/C.1/L.340 Y ADD.1 A 3)

38. El Sr. BOUATTOURA (Argelia) presenta a nombre de los autores un proyecto revisado de resolución ^{5/}. Solamente se ha agregado a la parte dispositiva del texto original un tercer párrafo, que reza así:

"3. Insta además a que se mantenga informados a todos los países, según corresponda, acerca de los resultados logrados por el comité preparatorio previsto en el párrafo 2 de esta resolución."

39. El orador reconoce que el texto del proyecto de resolución es impreciso, y aclara que los autores han dejado de lado cuestiones importantes, como por ejemplo las cuestiones de fecha, de participación y de financiación, porque han tratado de lograr el más amplio consenso posible. Su primer objetivo es lograr que se adopte una decisión de principio en lo relativo a la convocación de una conferencia mundial de desarme; y el segundo es elaborar un marco lo más flexible posible que permita el más amplio intercambio de opiniones sobre todas las cuestiones que se han planteado o que podrían plantearse ulteriormente.

40. Como los autores del proyecto de resolución han procurado atender a las principales preocupaciones de las diversas delegaciones, el Sr. Bouattoura pide a la Comisión que tome en consideración las explicaciones que acaba de dar, y que no inicie un debate que pueda perjudicar la realización de la finalidad que se ha fijado.

41. El Sr. LIATIS (Grecia) estima que el proyecto de resolución no necesita ser ni más detallado ni

más preciso. Hay tantas incógnitas, tantas incertidumbres, que es preferible quedarse un poco en la vaguedad. No se sabe, por ejemplo, como señaló el representante de la Arabia Saudita (1374a. sesión), si las dos Potencias nucleares que no participan actualmente en las negociaciones sobre el desarme tomarán parte en la conferencia de que se trata. En consecuencia, hay que contar con el sentido común, los talentos diplomáticos y la experiencia de quienes se encargarán de dirigir las negociaciones y de preparar el terreno para la reunión de una conferencia mundial de desarme.

42. La tarea del comité preparatorio será ardua. Con el fin de facilitarla convendría, por una parte, limitar la composición de dicho comité al número **estrictamente necesario, y, por otra parte, confiar la organización de sus trabajos a un grupo más reducido, que comprendería al principio a los ocho países no alineados del Comité de Dieciocho Naciones.**

43. El orador apoya las propuestas formuladas en este sentido por el representante de los Países Bajos en la 1374a. sesión. En lo relativo a la composición del comité, el orador iría más lejos y propondría que el número de miembros quedara limitado a 21, cifra que parece enteramente satisfactoria. Aceptaría, sin embargo, que el comité contase con 25 miembros. La propuesta de dejar a los ocho miembros no alineados del Comité de Dieciocho Naciones la iniciativa de las consultas que hay que realizar permitiría resolver la cuestión de saber lo que habría que hacer al comienzo y a quién debería corresponder la iniciativa de las consultas.

44. En cuanto a la primera de las enmiendas de la Arabia Saudita (A/C.1/L.344/Rev.1), dice que quizás existe una diferencia entre "instar" y "exhortar" a las Potencias nucleares, pero la cuestión es tan delicada que es preferible pedir a los ocho países no alineados, en los cuales se puede confiar plenamente, que consideren los mejores medios de ponerse en comunicación con las Potencias nucleares, de sondearlas y, luego, de consultarlas para entablar por último negociaciones con ellas con miras a la convocación de una conferencia mundial de desarme.

45. La idea de crear un comité permanente, en vez de un comité preparatorio, no es conveniente. El texto del proyecto de resolución es preferible, sobre todo si se completa en el sentido sugerido por el representante de los Países Bajos, con el fin de poder contar al comienzo con un embrión de comité.

46. El Sr. COULIBALY (Mali) celebra que la idea de convocar una conferencia mundial de desarme, que fue propugnada por los países no alineados en El Cairo en 1964, sea recogida por muchos países que no estaban presentes en esa ciudad. Señala, sin embargo, que la conferencia prevista no constituye un fin en sí. Lo que importa es que se celebre en condiciones que puedan asegurar su éxito. Para ello es preciso que todos los posibles participantes en dicha conferencia se encuentren sinceramente animados del deseo y la voluntad de desarmarse, sin lo cual la conferencia experimentaría el mismo fracaso que la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, que se ha estado reuniendo en Ginebra desde hace varios años. Es necesario, además,

^{5/} Distribuido ulteriormente como documento A/C.1/L.340/Rev.1.

que se emprenda colectiva e individualmente una seria labor de acercamiento a fin de allanar y eliminar las grandes dificultades que jalonan todavía el camino que conduce a la conferencia del desarme.

47. La mayor dificultad está en la cuestión de la **participación de Francia y de la República Popular de China.**

48. La delegación de Malí se da cuenta de que si la conferencia se convocase bajo la égida de las Naciones Unidas, posiblemente no participaría la República Popular de China, víctima del ostracismo impuesto por cierta mayoría de las Naciones Unidas. En consecuencia, es preciso mirar las cosas de frente y con un sentido de las responsabilidades, lo cual obliga a crear las condiciones necesarias para que la República Popular de China sea restablecida en sus derechos en las Naciones Unidas y pueda entonces participar, con todo derecho, en la conferencia mundial y en la aplicación de las decisiones que allí se tomen. Si no se cumpliera esta condición podrían celebrarse muchas conferencias, pero no por eso progresaría el **desarme general. Es ésta una realidad que no con-**

viene dejar de lado, y que está por lo demás contenida implícitamente en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que se estudia.

49. La delegación de Malí espera, pues, que las delegaciones que voten en favor del proyecto de resolución pongan empeño en cooperar a fin de que se creen las condiciones indispensables para el éxito de la conferencia. El problema del desarme es una cuestión vital para el porvenir de la humanidad. Es tan importante lo que está en juego que todos los gobiernos, principalmente los de las Potencias nucleares, deben abandonar sus intereses egoístas y su susceptibilidad de grandes Potencias, para asegurar el éxito de la conferencia mundial.

50. El Sr. Coulibaly espera por lo tanto la aprobación por unanimidad del proyecto de resolución, del que Malí es uno de los autores, y hace un llamamiento a fin de que a su aprobación sigan esfuerzos sinceros y vigorosos, encaminados a la realización de las profundas aspiraciones de la humanidad.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.